

ACUERDO NÚMERO CPAT-083-2016
Tegucigalpa, M. D.C., 06 de septiembre de 2016
COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSIDERANDO: Que mediante Artículo 1 del Decreto Ejecutivo número PCM-083-2015 publicado en fecha 27 de febrero de 2016, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, decretó "Suprimir y liquidar la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), creada mediante Decreto Legislativo número 17-2010 de fecha 28 de marzo de 2010". Asimismo en el Artículo 7 del Decreto supra referido, ordena que en virtud de la supresión y liquidación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) las funciones y solicitudes inherentes a las obligaciones tributarias que se presenten y los expedientes que se encuentren en trámite o ejecución en la referida institución a la fecha de entrada en vigencia del referido Decreto, se sustanciarán hasta su resolución definitiva bajo la responsabilidad de un Comisionado designado por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 11-C-2016 publicado en fecha 27 de febrero de 2016, se nombró en el cargo de Comisionada Presidencial, a la ciudadana **ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ** para que proceda a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo 083-2015, facultándole para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que con la implementación de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación (Decreto Legislativo 286-2009), a partir del año 2010 se inicia uno de los más notables esfuerzos dirigidos a estructurar un modelo de gestión pública basado en un sistema de planificación con visión de largo plazo y sustentado en un compromiso compartido por los diversos sectores de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que el actual Presidente de la República, establece como prioridades de su gestión: la implementación de una política de protección social para la población más vulnerable; la promoción de la inversión y la generación de empleo; la devolución de la paz y la tranquilidad a la sociedad hondureña; y, la simplificación y modernización de la institucionalidad. Bajo este planteamiento se creó el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, "Plan de Todos para una Vida Mejor", y su alineación con los objetivos y metas de la Ley de Visión de País y el Plan de Nación.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la formulación de un Plan Estratégico por parte de la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria, alineado al Plan Estratégico de Gobierno (PEG) (Plan de Todos para una Vida Mejor), para buscar el aumento de la recaudación disminuyendo el déficit fiscal de la administración central progresivamente hasta en un 2.7% del PIB, haciendo énfasis en el fortalecimiento de



“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”

los controles tributarios para lograr combatir la evasión fiscal. Asimismo, introducir el nuevo modelo de gestión institucional mediante la estandarización de procesos, modernización de la plataforma tecnológica, mejora de la infraestructura física y fortalecimiento del talento humano entre otros puntos estratégicos que conforman la plataforma de cambio institucional.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 351 de la Constitución de la República; 1 y 7 del Decreto Ejecutivo 083-2015 de publicado en fecha 27 de febrero de 2016; 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 del Acuerdo Ejecutivo número 11-C-2016 de fecha 15 de enero 2016; Decreto Legislativo 286-2009 y demás disposiciones legales aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2017-2020 de la Administración Tributaria dependiente de la Comisionada Presidencial, como se detalla a continuación:

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Se refiere a todo el esquema organizacional de planificación, el cual está constituido por la Misión y Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, Líneas Tácticas, Proyectos y Planes Operativos:

I. Misión y Visión

Misión: Administrar de forma ética y transparente el sistema tributario de Honduras, facilitando a los contribuyentes el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias; aplicando las leyes con integridad y justicia para contribuir al desarrollo, seguridad y cohesión social de Honduras.

Visión: Ser una Administración Tributaria al servicio de la ciudadanía, reconocida por su eficiencia en la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y su correspondiente administración, promoviendo el cumplimiento voluntario de los impuestos internos, aplicando las mejores prácticas para garantizar que el Estado de Honduras disponga de los recursos financieros.

II. Valores

Honestidad: Actuar con respeto y justicia, razonando las acciones con rectitud, decencia y honradez.

Integridad: Las funciones asignadas a los servidores públicos de la CPAT, se realizan con rectitud, conducta intachable y coherencia en lo que se piensa, dice y hace.

Respeto: Se refiere a mostrar acatamiento, aprecio y reconocimiento por las autoridades y compañeros de trabajo.

Responsabilidad: Las funciones que deben desarrollar los servidores públicos de la CPAT, se cumplen con efectividad, oportunidad, disciplina y espíritu de equipo.

Confianza: Aludiendo a su capacidad de garante de un sistema sólido y al servicio de los ciudadanos.



“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”

COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Ética: La buena conducta durante el ejercicio de sus funciones, la práctica a cabalidad y en forma rigurosa de los principios morales y valores éticos.

Empatía: La empatía es el esfuerzo que deben de realizar los servidores públicos para reconocer y comprender el actuar de los contribuyentes al momento de brindarles algún servicio en un momento determinado.

Transparencia: Todo servidor público debe de ser transparente, debe de actuar con claridad en todas sus actividades, no permitir que exista ambigüedad en el trabajo que realiza.

Justicia: Todo Servidor público deberá actuar objetivamente y de manera justa apegado a la legalidad de cada actividad que realice.

III. Objetivos Estratégicos

Para alcanzar al 2021 la Visión propuesta se han definido los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias: Que durante la gestión de la Administración Tributaria, el contribuyente cuente con todas las herramientas necesarias para poder dar cumplimiento a todas sus obligaciones tributarias de una manera fácil y expedita.
- b) Fortalecer los controles tributarios: Mejorar la efectividad de los controles intensivos y extensivos en los procesos de fiscalización tributaria bajo un enfoque de gestión de riesgos que permita identificar y orientar acciones específicas a los contribuyentes de los sectores generados en los programas de selectividad, asegurando el correcto cumplimiento de las obligaciones a fin de reducir las distintas brechas de incumplimiento.
- c) Lograr una Administración Tributaria moderna, transparente, responsable, eficiente y altamente reconocida en la región; para lo que se implementará un modelo de gestión institucional regido por principios de calidad y excelencia operacional en los diversos aspectos transversales de la institución, y que permita alcanzar los objetivos precedentes, por lo que se implementaran acciones y proyectos específicos para optimizar, estandarizar y simplificar los diversos procesos, fortalecimiento del talento humano, modernización de la infraestructura física, implementación de una robusta plataforma tecnológica y actualización de la biblioteca legal tributaria entre otros puntos estratégicos que impulsaran el cambio y fortalecimiento institucional.

IV. Líneas Tácticas

- a) Las líneas tácticas para lograr el primer objetivo estratégico son:
 - a.1. Identificación de contribuyentes; que en el momento de su registro la información proporcionada por el contribuyente sea clasificada y registrada correctamente (actividad económica, y obligaciones tributarias), a fin de que la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT) pueda contar con un padrón fiscal que contenga información actualizada, veraz y necesaria para su gestión.
 - a.2. Simplificación en la presentación de las declaraciones a través del uso de aplicativos sencillos y claros para el usuario, así como también realizar reingeniería de la cuenta corriente a fin de mantener actualizado los saldos de los contribuyentes para que a la Administración Tributaria se le faciliten las

futuras verificaciones a posteriori de las declaraciones. Asimismo, fortalecer todos los canales de comunicación entre el contribuyente y la Administración.

a.3. Fortalecimiento de la cultura Tributaria; De igual forma, se Implementará un programa que conlleve a la promoción de la cultura tributaria, basado en un plan maestro de capacitación para los contribuyentes y estudiantes del sistema educativo nacional a través del diseño e implementación de una estrategia educativa de Estado que desde los componentes educativos formales, no formales e informales se procuró la consolidación de la cultura tributaria en Honduras.

a.4. Incrementar el Registro de Contribuyentes efectivos; Incorporando a través de un censo tributario nuevos contribuyentes que aporten al Fisco y promoviendo programas de orientación tributaria que le faciliten al contribuyente cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones formales y materiales. Producto de sus actividades económicas y comerciales.

Asimismo, a fin de incrementar el Registro de Contribuyentes, se ampliará la cobertura institucional aperturando nuevas oficinas tributarias con el fin de mantener presencia fiscal en los departamentos y municipios del país con mayor aporte fiscal.

b) Las líneas tácticas para lograr el segundo objetivo estratégico son:

b.1. Fortalecimiento de la gestión de riesgo tributario; A través de un modelo de gestión que permite identificar, reducir, detectar, seleccionar, segmentar y evaluar a fin de mitigar el riesgo y mejorar la efectividad en los programas de fiscalización y la generación de cruces con información interna y externa.

b.2. Reducir la cartera de morosidad institucional, fortaleciendo los programas de depuración en la cuenta corriente promoviendo acciones puntuales de cobro, priorizando los adeudos de mayor cuantía y las demandas presentadas.

b.3. Fortalecer los controles a través del combate a la evasión realizando distintas acciones Antievasión; A través de equipos especializados (Fedatarios, Asuntos Internos, Ciplaft, Investigación Tributaria).

b.4. Fortalecer el sistema de pago de impuestos, a fin de reducir la brecha de pago existente, a través de la optimización del sistema de recaudación.

c) Las líneas tácticas para lograr el tercero objetivo estratégico son:

c.1. Administrar eficientemente el talento humano; diseñar e implementar los diferentes subsistemas que coadyuven a crear un clima laboral idóneo para el fortalecimiento de la Administración Tributaria.

c.2. Fortalecer la metodología de planificación institucional a través de la creación del módulo de Planificación que permita obtener información veraz de los diferentes sistemas de la administración, a fin de que los altos mandos y máxima autoridad puedan contar con información que les facilite la toma de decisiones.

c.3. Definir, simplificar y estandarizar los procesos institucionales; a fin que permita detectar y disminuir los riesgos así como optimizar la fluidez en la gestión, obtener retroalimentación para una mejora continua y manejo eficiente de los recursos disponibles.

SECRETARIA GENERAL
COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”

c.4. Creación de un archivo único institucional que pueda facilitar la gestión interna, así como también dar paso a un modelo de archivo digital único.

c.5. Lograr que la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria cuente con una robusta Plataforma Tecnológica la cual se optimizará a través de los componentes de: Inteligencia de Negocios, Sistema Integrado de Información e Infraestructura Tecnológica con el fin de contar con una Institución a nivel de región fortalecida y a la vanguardia tecnológicamente.

c.6. Actualizar constantemente la Biblioteca Legal a fin de estar a la vanguardia de las reformas y leyes aprobadas en el Congreso Nacional y que son publicadas por el Diario Oficial la Gaceta, a fin de facilitar la gestión interna y del contribuyente.

V. Proyectos y Planes Estratégicos

a) Proyectos vinculados al primer objetivo estratégico:

- Reingeniería del Registro Tributario Nacional
- Simplificación de trámites y requisitos para el contribuyente e importador
- Sistema de ticket y organización del servicio de asistencia
- Módulo de gestión de trámites (SOFIA)
- Actualización del censo tributario
- Ampliación de cobertura
- Escuela Fiscal
- Simplificación de formularios y fortalecimiento de canales de comunicación
- Reingeniería de la cuenta corriente

b) Proyectos vinculados al segundo objetivo estratégico:

- Módulo de gestión de riesgo tributario y monitoreo de seguimiento
- Fortalecimiento el Módulo de Exoneración
- Sistema de recaudación en bancos
- Sistema de cobranza integral

c) Proyectos vinculados al tercer objetivo estratégico:

- Proyecto de gestión de talento humano
- Sistema integrado de planificación
- Reingeniería de procesos tributarios
- Implantación de Data Warehouse
- Biblioteca legal actualizada y fortalecida
- Archivo digital único

VI. Factores de Riesgo

El cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados, así como los resultados esperados está sujeto a que diversos factores externos de los cuales la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT) debe disponer oportunamente, estos factores serán influyentes en el cumplimiento del plan

SECRETARIA GENERAL
COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”

Tegucigalpa M.D.C., Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana.
Teléfonos: TGU: (504) 2216-5858, SPS: (504) 2550-2250, CBA: (504) 2442-2402

estratégico institucional 2017-2020. A continuación, se describen los factores de mayor relevancia.

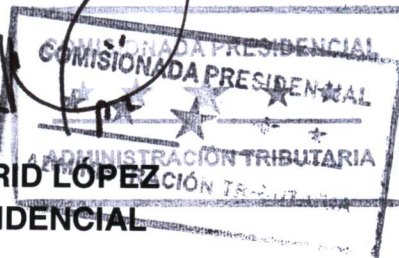
- Que la Administración Tributaria cuente con el apoyo político.
- Disponer de los recursos financieros en tiempo y forma, a fin de cubrir con todas las necesidades de la CPAT.
- Contar con alianzas estratégicas con los diversos actores externos que afectan directa o indirectamente el sistema tributario.
- Contar con una población altamente concientizada en la importancia del cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.
- Que la legislación y normativa tributaria se mantenga en sus estándares a fin de no afectar en alto impacto al cumplimiento del sistema tributario.

SEGUNDO: Es entendido que este Plan Estratégico Institucional podrá ser modificado o ajustado de acuerdo a la conveniencia y funcionamiento de la Institución.

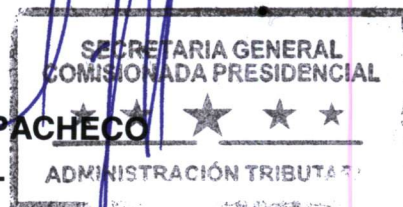
TERCERO: Hacer del conocimiento de todo el personal de la Institución, por los medios más expeditos el presente Plan Estratégico Institucional.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**


ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ
COMISIONADA PRESIDENCIAL




GARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHÉCO
SECRETARIA GENERAL



“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”